

RESOLUCION N° 470/77.

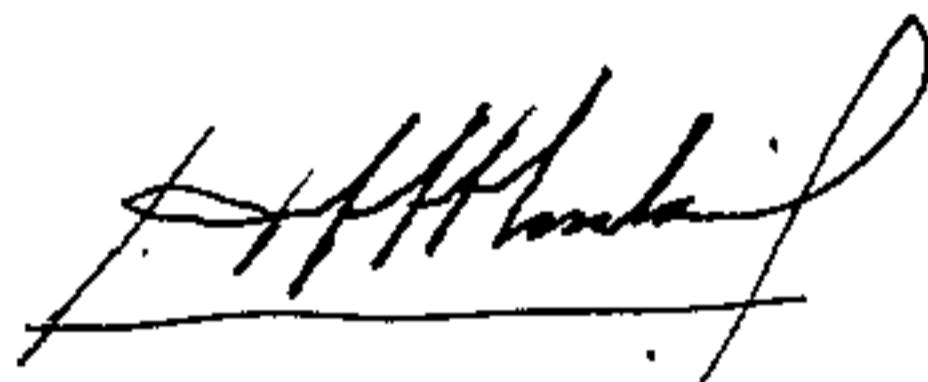
EXP. N° 1.421/77- SUPERINTENDENCIA.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de junio de 1977.-

Téngase presente y hágase saber al Señor Director de la Obra Social del Poder Judicial que hallándose a estudio del Tribunal la organización establecida para dicha entidad por la Acordada N° 44/74, corresponde se abstenga de autorizar todo acto vinculado con la elección de autoridades prevista por el régimen de la Acordada de referencia.-

Regístrese y devuélvase al citado organismo, a sus efectos.-



HORACIO H. HEREDIA